



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**imjuve**  
Instituto Mexicano de la Juventud

## CONVOCATORIA

# EMBAJADA DEL COLOR – MURALES COMUNITARIOS

## ¿Eres una persona joven de entre 18 y 29 años de edad, con experiencia en pintura mural, artes plásticas y trabajo comunitario?

### ¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud en la definición e instrumentación de la política nacional favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las juventudes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo.

Además de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno invita a las y los jóvenes artistas urbanos a participar en la convocatoria del componente **“Embajada del Color – Murales comunitarios 2021”**.

### BASES

#### I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes artistas entre los 18 y 29 años de edad, cumplidos a la fecha del registro, con conocimientos, estudios mínimos de nivel medio superior o técnico, que cuenten con las siguientes características:

1. Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica, técnicas de los materiales.
2. Conocimientos comprobables mínimo de tres meses en recuperación de espacios públicos y trabajo comunitario.
3. Residir en la demarcación territorial o municipio cercanos a la lista de espacios que designe el Instituto Mexicano de la Juventud, así como tener la facilidad de traslado a los lugares en donde se realizarán los murales.
4. Disponibilidad de 2 a 4 horas diarias, cinco días a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el término del mural.
5. No ser beneficiaria/o de ningún programa social federal de apoyo a capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o deberá separarse del mismo.



## II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:  
<https://embajadadelcolor.imjuventud.gob.mx/>
- c. Conserva tu folio y espera los resultados.

## III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

### Objetivo General

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de jóvenes artistas mediante el impulso a la creación de murales públicos que se ubiquen en zonas con un alto grado de violencia; los cuales contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitario.

### Objetivos Específicos

- Impulsar la integración de las juventudes a la vida política, social y cultural del país; así como reforzar su sentido de pertenencia con sus comunidades.
- Fomentar el arte y la creatividad entre las juventudes que encuentran un modo de expresión en el arte urbano.
- Revalorar nuestra identidad local a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar los factores protectores entre las infancias y juventudes en la promoción de la paz mediante la creación de murales artísticos.

## IV. POBLACIÓN OBJETIVO

70 jóvenes entre los 18 y 29 años, interesados en desarrollar murales de arte urbano y arte mural residentes en territorio nacional.

Para efectos de la presente convocatoria, las personas participantes que sean seleccionadas recibirán un plan de capacitación de creadores de arte mural y especialistas en temáticas específicas que contribuyen al quehacer artístico a través de una plataforma provista por el Instituto Mexicano de la Juventud para compartir experiencias, habilidades y técnicas artísticas. De manera simultánea al proceso de capacitación, las y los artistas seleccionados ejecutarán los murales artísticos de manera individual donde apliquen la metodología de murales comunitarios participativos con propuestas originales e inéditas que trabajarán a través de un diagnóstico previo con la comunidad.

## V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios.



**Tabla 1. Lista de municipios prioritarios**

<b>Estado</b>	<b>Municipio!</b>	<b>Estado</b>	<b>Municipio!</b>	
Baja California	Tijuana		Huajicori	
	Mexicali			
	San Felipe			
Chiapas	Tapachula			
	Aldama			
	Chenalhó			
Chihuahua	Cd. Juárez			
	Chihuahua			Tuxpan
Ciudad de México	Iztapalapa			Oaxaca
Estado de México	Ecatepec			
	Cuautitlán Izcalli			
	Jaltenco			
	Nicolas Romero			
Guanajuato	León			
	Celaya			
	Irapuato			
	Salamanca			
Guerrero	Acapulco de Juárez	Tabasco	Centla	
Jalisco	Guadalajara		Cárdenas !	
	Tlaquepaque			
Michoacán	Morelia			
Nuevo León	Monterrey			
Quintana Roo	Benito Juárez			
Sinaloa	Culiacán			
Sonora	Río Colorado			



## ALCANCE

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios señalados por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

## VI. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

Tabla 2. Lista de requisitos		
NO.	REQUISITOS	DOCUMENTOS
1	Los murales se ejecutarán de manera individual de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Operación del Componente.	<b>Formato de postulación</b> que incluya nombre artístico, semblanza de la persona que participa, una breve descripción que señale la importancia de realizar un mural comunitario y señale los motivos por los que les gustaría ser parte de este proyecto. <b>(FORMATO 1)</b>  (Modelo disponible en la página electrónica de inscripción al iniciar el registro)!
2	Tener entre 18 y 29 años al día de su registro.	Presentar una identificación oficial la cual puede ser alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>· INE (escaneada por ambos lados)</li><li>· Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li><li>· Pasaporte</li><li>· Cédula profesional</li></ul>
3	Residir en la demarcación territorial o municipio cercanos a la lista de espacios que designe el Instituto Mexicano de la Juventud.	Presentar comprobante de domicilio no mayor a tres meses a la fecha de postulación (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial)
4	Envío de un boceto del mural propuesto con posibles cambios de acuerdo con los resultados arrojados en el diagnóstico con la comunidad.	Las obras por realizar deberán ser de autoría propia. No se aceptarán propuestas que posean derechos de autor, que estén condicionadas al uso de licencia o que sean marca registrada. <b>(FORMATO 1)</b>  (Modelo disponible en la página electrónica de inscripción al iniciar el registro)



5	<p>Currículum Vitae Artístico.          Contar con experiencia en acciones comunitarias y recuperación de espacios públicos a través del arte urbano.!</p>	<p>Presentar un <b>currículum vitae</b> artístico (Máximo 5 cuartillas) que incluya como anexo una carpeta digital de obras artísticas realizadas en espacios públicos.  <b>(FORMATO 2).</b></p> <p>(Modelo disponible en la página electrónica de inscripción al iniciar el registro)</p>
6	<p>No tener cargo como funcionario público.</p> <hr/> <p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	<p>Carta dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste no ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral y no ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.. En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo si es seleccionado en el Componente. <b>(FORMATO 3)</b></p> <p>(Modelo disponible en la página electrónica de inscripción al iniciar el registro)</p>
7	<p>Estar registrado/a en la plataforma "Código Joven" del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes.          En caso de no contar con el Código Joven tramitarlo en la siguiente liga:  <b><a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></b></p>

### Criterios de priorización

- Residir en municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.



El registro y envío total de documentos se realizará a través de la plataforma en el siguiente enlace: <https://embajadadelcolor.imjuventud.gob.mx/> Donde se deberá subir los documentos en formato PDF (tamaño máximo 10 MB) con las especificaciones requeridas en cada campo. Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 5 de noviembre de 2021.

### ¡Reúne tu documentación!

- Al iniciar tu postulación recuerda conservar el correo electrónico y contraseña registrados.
- Al finalizar tu registro recibirás un folio de confirmación, recuerda verificar la bandeja de correos no deseados.

**NOTA IMPORTANTE:** La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que pueda presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no indica el derecho a ser seleccionado o seleccionada, u obtener algún apoyo.

### VII. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE EMBAJADA DEL COLOR?

Se entregará un apoyo económico único a las y los jóvenes beneficiarios para la creación de murales artísticos de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

<b>Tabla 3. Características de apoyos</b>				
<b>Referencia de apoyo</b>	<b>Monto máximo de apoyo</b>	<b>Número de ministraciones</b>	<b>Mínimo de horas por semana</b>	<b>Duración</b>
Por participante	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Única ministración	Por obra determinada	Dos meses

La liberación del apoyo estará sujeta a la entrega del informe final, al cumplimiento de los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación final, así como a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2021. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular.

### VII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

#### Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.



## **Comité de Dictaminación**

El Comité de Dictaminación será integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Secretaría de Gobernación, una representación de la Comisión Nacional contra las Adicciones y una representación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por invitación. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen se haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de los puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

## **Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación**

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

## **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación**

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

## **Proceso de dictaminación**

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.



## **IX. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el día 15 de noviembre de 2021. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, vía correo electrónico.

## **X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?**

Durante su participación en Embajada del Color - Identidad y Pintura Mural, las y los beneficiarios tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico único de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos.
2. Recibir un plan de capacitación en una plataforma provista por el Imjuve como parte de la capacitación recibida que incremente la amplitud de conocimientos y fortalezcan la formación en esta temática.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.

## **XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?**

1. Desarrollar un mural artístico por tiempo y obra determinada (máximo dos meses) a partir de ser seleccionados en el Componente.
2. Apegarse al "Reglamento del Componente" el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
4. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea en una plataforma provista por el Imjuve.
5. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
6. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa al área correspondiente del Imjuve.
9. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido que cumpla con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.

## **XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS**

1. Incumplir con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la convocatoria en cuestión.





2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario/a del Componente.
5. Faltas al reglamento del Componente.
6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
10. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

#### **XIV. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO**

<b>Tabla 4 . Cronograma</b>	
<b>Proceso</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de convocatoria	22 de octubre
Cierre de convocatoria	7 de noviembre
Publicación de resultados	15 de noviembre
Inicio de actividades	17 de noviembre

#### **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apearse a las Políticas de Operación del Programa Presupuestario E2021 016. Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del Instituto Mexicano de la Juventud en los que se incluye la presente convocatoria Embajada del Color-Identidad y Pintura Mural; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Nota: Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta convocatoria es indispensable la consulta de las Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud vigentes y apearse a ellas.

#### **XVII. CONTRALORÍA SOCIAL**



Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del Programa correspondiente al programa E016 del Instituto Mexicano de la Juventud.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 1300 1500 55

Página web: [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)

Correo: [embajadadecolor@imjuventud.gob.mx](mailto:embajadadecolor@imjuventud.gob.mx)

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 1300 1500 55 ext. 1337 / 1370

Correo: [oic@imjuventud.gob.mx](mailto:oic@imjuventud.gob.mx)

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

## **XVII. CONTACTO**

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición los siguientes medios de comunicación para dudas, sugerencias y quejas, con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de las políticas y programas del Instituto Mexicano de la Juventud. Serapio Rendón 76#, col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México. Correos electrónicos:

[embajadadelcolor@imjuventud.gob.mx](mailto:embajadadelcolor@imjuventud.gob.mx) .

Teléfono: (1300-1500)(55 Ext. 1431

## **XVIII. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en:

[https://www.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad](https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad)





[gob.mx/imjuve](https://gob.mx/imjuve)